



Excmo. Ayuntamiento de  
Las Cabezas de San Juan  
(Sevilla)

**JOSÉ CABALLERO DOMÍNGUEZ ALCALDE-ACCIDENTAL DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN.**

Hace saber: que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2020, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial de Las Cabezas de San Juan

Lo que se somete a información pública por período de treinta días hábiles, conforme a lo previsto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local. Plazo que tienen los interesados para examinar y formular alegaciones y/o sugerencias contra el documento que se encuentra depositado en la Secretaría General del Ayuntamiento, de lunes a viernes, no festivos, de 9 a 14 horas y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, al que se accede desde la página web [www.lascabezasdesanjuan.es](http://www.lascabezasdesanjuan.es). Bien entendido que de no formularse alegaciones y/o sugerencias el acuerdo, hasta ese momento provisional, se entenderá definitivamente adoptado.

Tan solo se entenderán debidamente formuladas las alegaciones que se presenten a través del Registro General o desde la Sede Electrónica de este Ayuntamiento utilizando el procedimiento **Alegaciones a Expediente de Exposición Pública**, al cual se accede a través de **Participación Ciudadana**.

Las Cabezas de San Juan, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE ACCTAL  
Fdo: José Caballero Domínguez

Código Seguro de Verificación	IV67YWD7NJVKTLX64VIWK5RRGI	Fecha	30/07/2020 12:05:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE CABALLERO DOMINGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV67YWD7NJVKTLX64VIWK5RRGI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV67YWD7NJVKTLX64VIWK5RRGI</a>	Página	1/1

